



DENUNCIA AMLO CARGADA MEDIÁTICA POR SOBRRERREPRESENTACIÓN

Por Luis Carlos Silva

Acusa el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador una cargada mediática sobre la sobrerrepresentación que tendrá Morena en la LXVI Legislatura y a su vez en la Cuarta Transformación segunda etapa.

Desde Palacio Nacional, el Jefe del Ejecutivo Mexicano denunció la existencia de más de 3 mil 500 notas informativas y más de 120 columnistas que todos los días se han referido a este tema dentro de la agenda política nacional.

Ayer, López Obrador dijo que el tema de la sobrerrepresentación de una fuerza o partido político está en la Constitución Política por lo que tratar de desvirtuarla con dimes o diretes es un asunto que solo genera más divisiones.

Lo cierto es que existe la posibilidad de mayor número de legisladores tanto en la Cámara Alta como en la Cámara Baja.

Al respecto, la Secretaría de Gobernación (Segob), Luisa María Alcalde Luján, habló sobre el tema de la sobrerrepresentación y asintió que este tema no puede politizarse antes de que concluya este gobierno porque dejaría la puerta abierta a las más severas críticas a un gobierno que es producto de un esfuerzo democrático.

Cabe destacar que una sobrerrepresentación tiene que ver con la primera regla referente a una proporción mayor de legis-

ladores respecto de la votación que recibió durante las elecciones. Sin embargo, hasta el momento en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados -por ambos principios- por mayoría o plurinominales, que representen un porcentaje del total de la cámara, que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional.

Basta señalar que, si un partido político llega a un 40% de la votación, sólo podrá contar con un máximo de 48% de los 500 legisladores permitidos, es decir, 240 diputados.

De acuerdo con la titular de la Segob, en el caso de Morena, 161 diputados por mayoría, distritos ganados.

El cálculo de acuerdo con el criterio por partido político sería que obtendría 87 diputados por representación proporcional, es decir, plurinominales, dando un total de 248, ahí entra la regla de no más de 300 diputados.

A su vez, la segunda regla, como se recuerda, establece la Constitución, es el total de la votación emitida más ocho puntos porcentuales, no puede exceder.

¿Cuál fue la votación emitida por Morena?, 43.54 por ciento. Si le incluye uno de los diputados plurinominales, te da una representación de 49.6 por ciento, lo que quiere decir que tampoco excede la segunda regla establecida por nuestra Constitución.

Fuente: Gobierno Federal.



Foto: Cuartoscuro